

**Diseño de estrategias**  
pedagógicas y didácticas desde el  
**Manual de Convivencia**  
**en Modalidad virtual**

Dirigido por la Lic. Omar Ruiz Medina



Únete a nuestras  
Cualificaciones virtuales en vivo

**MAYO**

**viernes**

**8**

**4:00 p.m**



**CONACED - BOGOTÁ**  
**CUNDINAMARCA**

*Hacia una escuela terapéutica y liberadora.  
Desde la espiritualidad Samaritana y de cuidado de la vida*



**EVENTO VIRTUAL**

Dirigido por el Lic. Omar Ruiz Medina



**CIBERCOLEGIO U.C.N.**  
Institución Educativa  
Todo un Privilegio



Soñamos.  
Amamos.  
Innovamos



**DISEÑO PEDAGÓGICO Y  
DIDÁCTICO PARA  
LA **CONVIVENCIA ESCOLAR** ,  
EJERCICIO DE DERECHOS  
HUMANOS, SEXUALES Y  
REPRODUCTIVOS (D.H., S Y R)  
EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA  
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA  
MODALIDAD VIRTUAL**

## ¿Qué es lo pedagógico y qué es lo didáctico?

● Pedagógico



Pregunta por los fines



¿Qué voy a aprender y para qué lo voy a aprender? *+info*



● Didáctico



Pregunta por los medios




¿Cómo lo voy a aprender?  
¿Dónde lo voy a aprender? *+info*



*¿Existe un escenario normativo sobre convivencia escolar para la convivencia en modalidad en Ambientes Virtuales de Aprendizaje?*



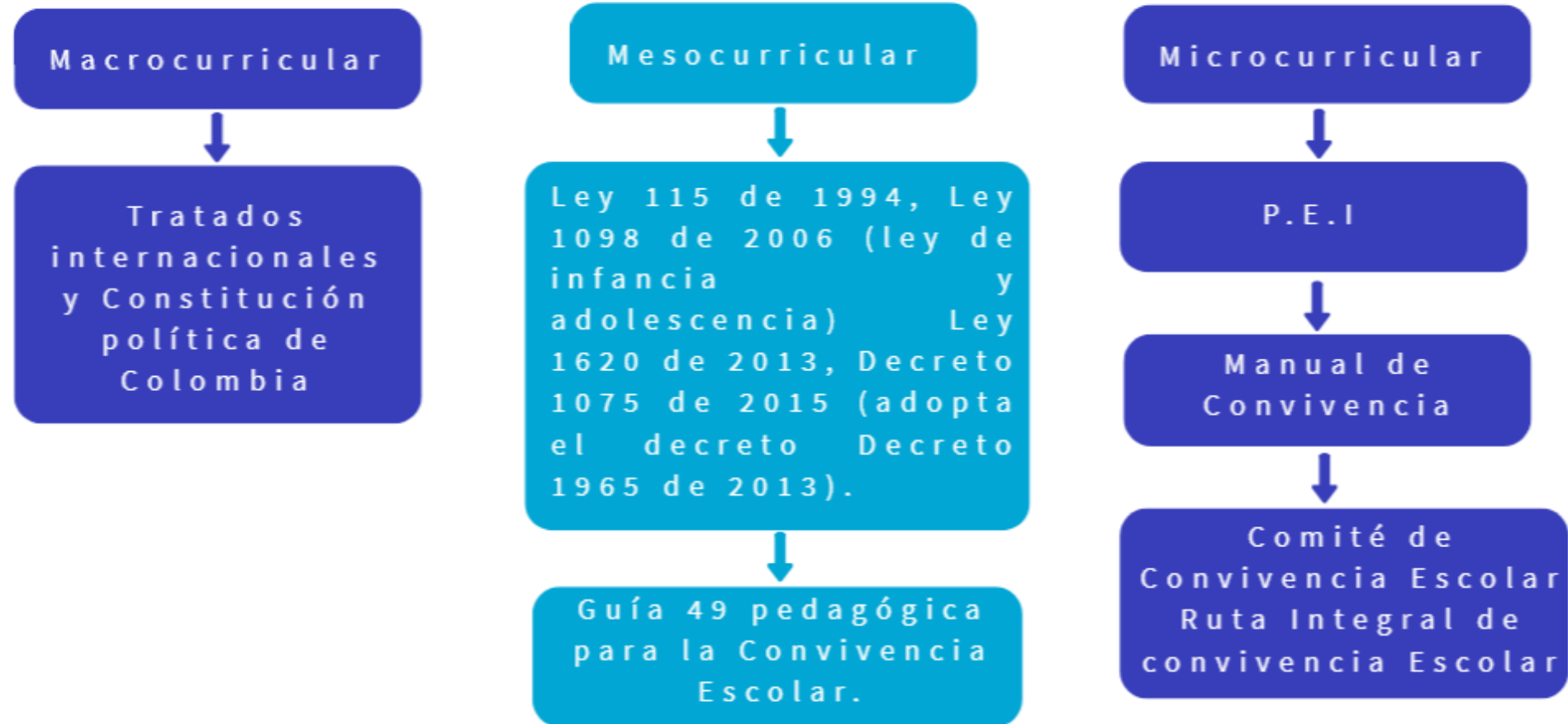
¿Existe para la educación a distancia ?

Pulsa  para salir del modo de pantalla completa

# ***ELEMENTOS PEDAGÓGICOS***



## Elementos pedagógicos escenario de convivencia



# Educación en ambientes virtuales de aprendizaje

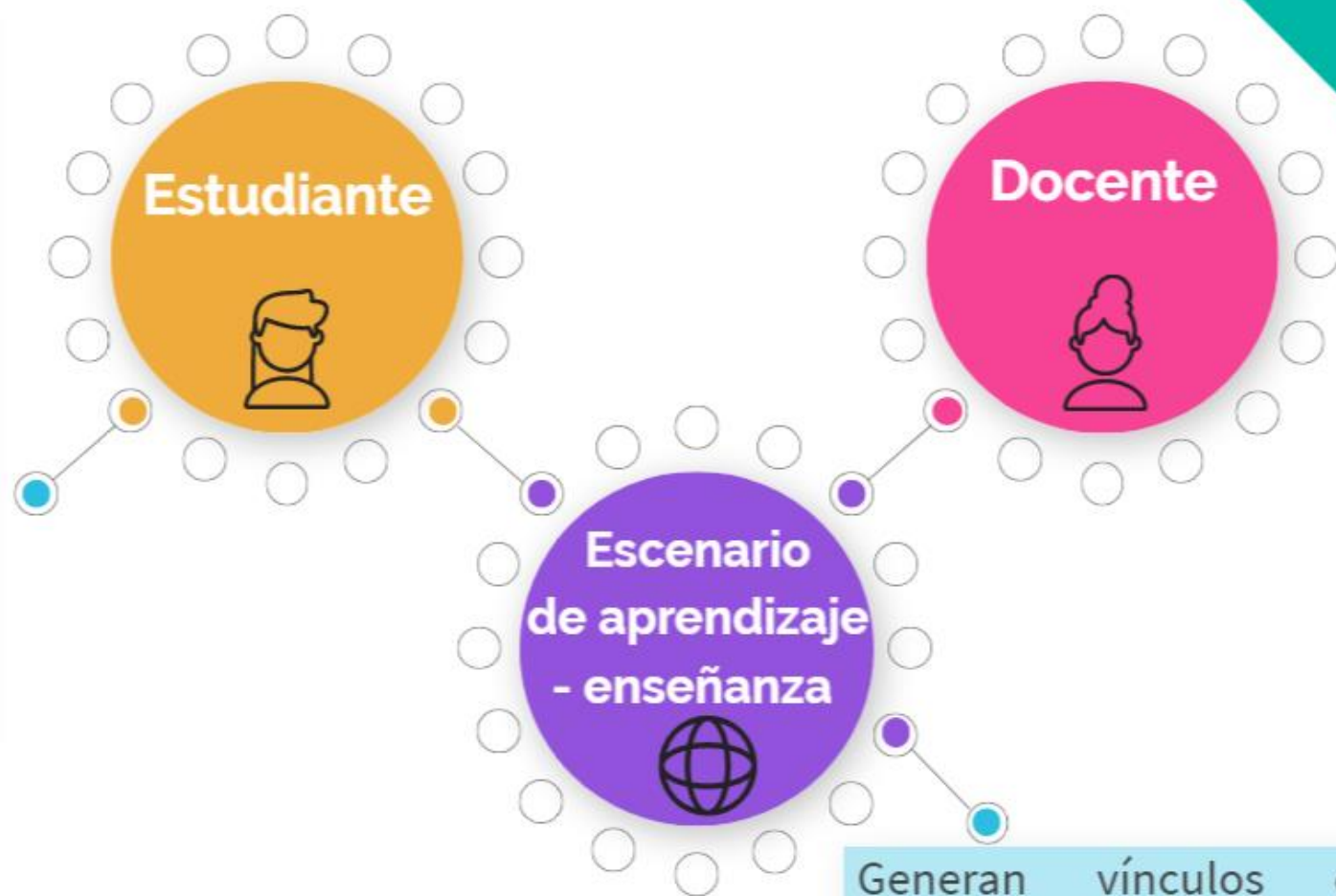


## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA COMPRENDE COMO

La educación virtual, también llamada "educación en línea", se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio.



Experiencia educativa – apropiación y comprensión de la cultura científica y de saberes – y experiencia formativa – incidencia del ser para trascender– que facilita el desarrollo de las prácticas pedagógicas y prácticas educativas, mediadas por herramientas TIC, en la que la triada:



Generan vínculos comunicativo (semántica y pragmática) en un ecosistema digital para el desarrollo de competencias en contextos reales (Ruiz, 2013)



¿Cuál es el alcance de los ajustes al Manual de Convivencia en el marco del Covid 19?

01

ANEXAR AL MANUAL DE CONVIVENCIA EL COMPONENTE DE MODALIDAD VIRTUAL.

01



02

ANEXAR AL MANUAL DE CONVIVENCIA LA MODALIDAD DE ESTUDIO EN CASA.

02



03

ANEXAR AL MANUAL DE CONVIVENCIA LA EDUCACIÓN Y TRABAJO ACADÉMICO EN CASA .

03



04

NO HACER AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA, EL MINISTERIO NO HA GENERADO LA SOLICITUD, Y NO SE TIENE NINGUNA REGLAMENTACIÓN.

04





¿Cuál es el alcance de los ajustes al Manual de Convivencia en el marco del Covid 19?

**01**

**ANEXAR AL MANUAL DE CONVIVENCIA EL COMPONENTE DE MODALIDAD VIRTUAL.**

01



**02**

**ANEXAR AL MANUAL DE CONVIVENCIA LA MODALIDAD DE ESTUDIO EN CASA.**

02



**03**

**ANEXAR AL MANUAL DE CONVIVENCIA LA EDUCACIÓN Y TRABAJO ACADÉMICO EN CASA .**

(Directiva Ministerial # 10 de 7 de abril de 2020)

03



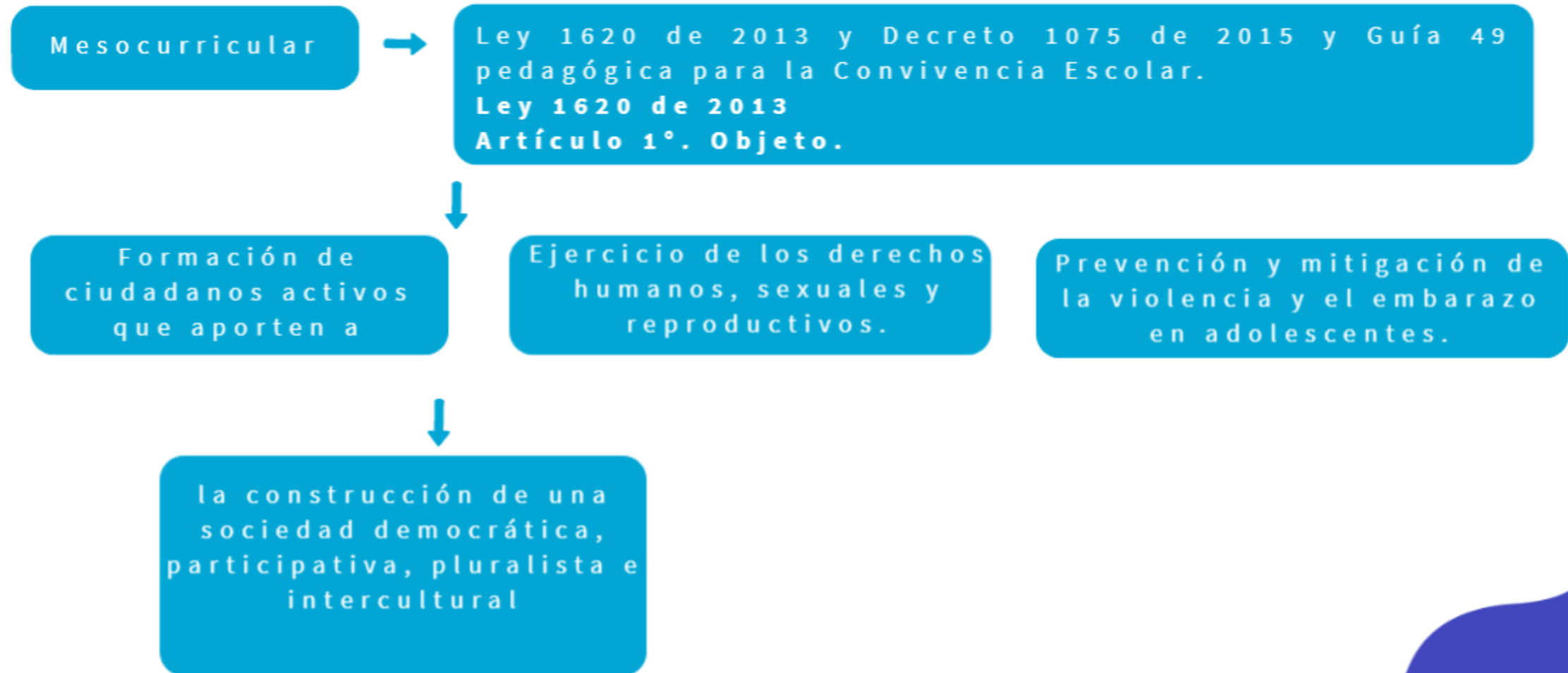
**04**

**NO HACER AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA, EL MINISTERIO NO HA GENERADO LA SOLICITUD, Y NO SE TIENE NINGUNA REGLAMENTACIÓN.**

04



## Elementos pedagógicos escenario de convivencia



## Elementos pedagógicos escenario de convivencia

Mesocurricular



**Decreto 1075 de 2015 Artículo 1°.** Objeto. Reglamenta el Sistema Nacional de C.E, ejercicio de D.H, la educación para la S. y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y lineamientos generales para ajustar los Manuales de Convivencia.

Convivencia Escolar

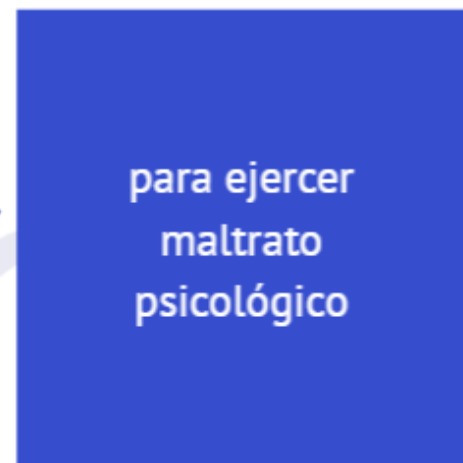
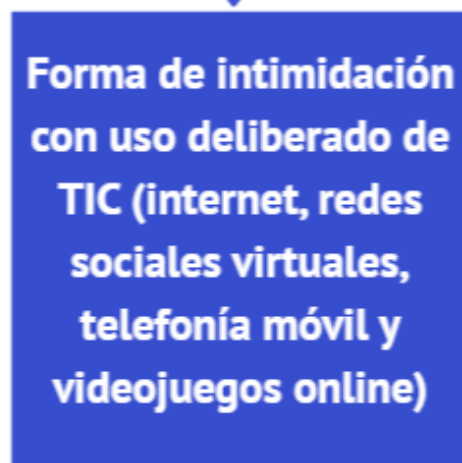
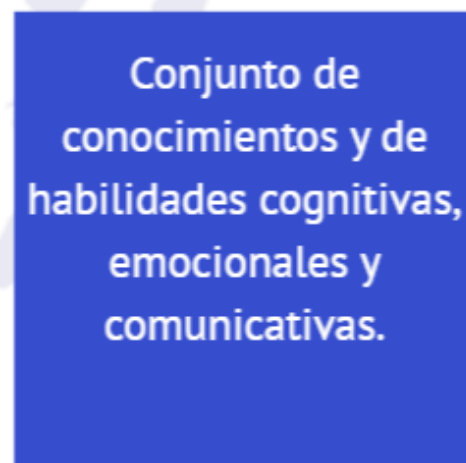
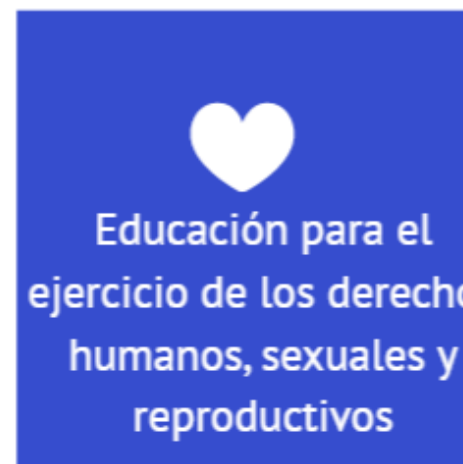
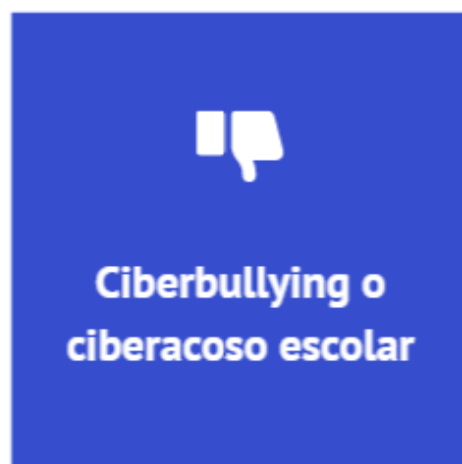


La prevención y mitigación de la violencia escolar

Ejercicio de Derechos Humanos

Educación para la Sexualidad.





**Ley 1620 de  
2013  
Artículo  
2°. Entorno de  
la ley.**



**Ley 1620 de 2013**  
**Artículo 2°. OBJETIVOS.**

Elementos pedagógicos



**LEY 1620 DE 2013**  
**ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS DEL**  
**SISTEMA**




***ELEMENTOS DE  
MEDIACIÓN  
DIDÁCTICA PARA  
DESARROLLAR LOS  
FINES  
PEDAGÓGICOS***








## ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Ley 1620 de 2013 - Artículo 21. Manual de convivencia define


 **Los derechos y obligaciones** de cada uno de los miembros de la comunidad educativa

 **Garantizar la protección** integral de los niños, niñas y adolescentes


 **Estrategias de mitigación** de situaciones y conductas generadoras de violencia escolar

 **Fomentar y fortalecer**




 La educación en y para la paz





 Las competencias ciudadanas




 Mecanismos de prevención, protección, detección temprana



 El desarrollo de la identidad, la participación y la responsabilidad democrática

 **Prevención** del embarazo en la adolescencia

 Denuncia de conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el derechos humanos, sexuales y reproductivos

## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Ley 1620 de 2013 - Artículo 21. Manual de convivencia deben.



Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar la convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos.



Ingresar definiciones, principios y responsabilidades que establece la presente ley .



Designar al docente el rol de orientar y mediar en situaciones que atenten contra la CE, DH, S y R .



Detección temprana de estas mismas situaciones.



## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Ley 1620 de 2013 - Artículo 22. Participación de la familia.



Proveer en el hogar espacios que garanticen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental



Participar en la formulación y desarrollo de estrategias que promuevan la C.E, D.H, S y R

Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral (R.A.I)

Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la R.A.I.

Acompañar el proceso pedagógico para la C.E



## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Ley 1620 de 2013 Artículo 30. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

### Promoción



Define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa

### Prevención



Casos de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulneren los D.H, S y R.

### Atención



## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

SECCIÓN 2: Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Artículo 2.3.5.4.2.2. **Acciones del componente de promoción**

### SE CONCENTRAN EN

El fomento de la convivencia

En el mejoramiento del clima escolar

**Generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los D.H, S. y R.**



### LE CORRESPONDE AL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Liderar el ajuste de los manuales de convivencia

Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo.

Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa.

Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación

Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas

Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas



## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

SECCIÓN 2: Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Artículo 2.3.5.4.2.3 - **Acciones del componente de prevención**

### SE CONCENTRAN EN

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los D.H, S y R

Evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia.



### HACEN PARTE DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN

La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la C.E, el ejercicio de los D.H, S y R.

El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la C.E y el ejercicio de los D.H, S y R.

El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la C.E y el ejercicio de los D.H, S y R.

## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

SECCIÓN 2: Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Artículo 2.3.5.4.2.4. Acciones del componente de atención.

### SE CONCENTRAN EN

**Asistir** a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la C.E. y el ejercicio de los D.H, S Y R.

**Implementación y aplicación** de los protocolos internos de los establecimientos educativos.

**Activación de los protocolos** de atención que para el efecto se tengan implementados en la Ruta Integral de Convivencia.

### DEFINICIONES

Conflictos

Agresión escolar

Agresión verbal

Acoso escolar (bullying).

**Ciberacoso escolar (ciberbullying)**

**Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

Manejo inadecuado de Conflictos

Agresión física

Agresión gestual

**Agresión electrónica**

**Violencia sexual**

**Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**

## **ELEMENTOS DIDÁCTICOS**

Ley 1620 de 2013

**Artículo 31. Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.**

*Conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados*

*Alternativas de solución, procurando encontrar espacios de conciliación*



*Identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar*



*Conocimiento de los hechos a los acudientes de las víctimas o generadores de los hechos violentos.*



*Atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.*



## ***ELEMENTOS DIDÁCTICOS***

Ley 1620 de 2013

Artículo 34. Divulgación y difusión de la Ruta de Atención Integral



***DEBERÁ SER ENTREGADO EN  
MEDIO IMPRESO O POR VÍA  
ELECTRÓNICA A LOS PADRES DE  
FAMILIA.***



## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

SECCIÓN 2: Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Artículo 2.3.5.4.2.1



1. Principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado.
2. La corresponsabilidad.
3. Los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos.



1. El interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.
2. La exigibilidad de los derechos.
3. El principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas.



1. La prevalencia de los derechos.
2. La perspectiva de género.
3. La protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales.

## ***ELEMENTOS DIDÁCTICOS***

Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.3.5.2.3.1. Conformación de los comités escolares de convivencia



***APOYAR LA LABOR DE  
PROMOCIÓN***



***SEGUIMIENTO A LA C.E,  
EJERCICIO DE D.H, S Y R***



***APOYAR LA APLICACIÓN DEL  
MANUAL DE CONVIVENCIA Y DE  
LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN  
DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.***

## **ELEMENTOS DIDÁCTICOS**

Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.3.5.2.3.1. Actas Comité de Convivencia



***ELABORAR UN ACTA, LA CUAL  
DEBERÁ CONTENER COMO  
MÍNIMO LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS.***



***GARANTIZAR EL DERECHO A LA  
INTIMIDAD Y A LA CONFIDENCIALIDAD  
DE LOS DATOS EN EL MARCO DE LAS  
ACTUACIONES.***

# ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

CAPÍTULO 3 Incorporación del Manual de Convivencia sobre el manejo de situaciones que afectan la C.E, D.H, S y R



1. situaciones más comunes que afectan la C.E, ejercicio de D.H, S y R en el contexto propio del I.E.

2. Las pautas y acuerdos de los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la C.E, el ejercicio de los D.H, S Y R.

3. Clasificación de las situaciones (Tipo I, Tipo II y Tipo III)

6. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

5. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

4. LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL.

## **ELEMENTOS DIDÁCTICOS**

Decreto 1075 de 2015

CAPÍTULO 3 Incorporación del Manual de Convivencia sobre el manejo de situaciones que afectan la C.E, D.H, S y R

### **SITUACIONES TIPO I**

Conflictos manejados inadecuadamente.

Situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar .

No generan daños al cuerpo o a la salud .

### **SITUACIONES TIPO II**

**Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying)**

Se presenten de manera repetida o sistemática .

Causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados

### **SITUACIONES TIPO III**

Agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000,

## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.3.5.4.2.7. Protocolos: procedimientos necesarios para asistir frente a las situaciones que afectan la C.E, ejercicio de los D.H, S y R

1. situaciones más comunes que afectan la C.E, ejercicio de D.H, S y R en el contexto propio del I.E.1. Forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la C.E, ejercicio de los D.H, S y R

2. Mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico.

3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la C.E y el ejercicio de los D.H, S y R

6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva .

5. **Las consecuencias** aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad .

4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos.

7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados .

La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.



## ELEMENTOS DIDÁCTICOS



Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.3.5.4.2.8. De los protocolos para la atención de situaciones tipo I.

1. **Reunir** inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica.



2. Fijar la forma de **solución** de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación

3. Realizar **seguimiento** del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva.

## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.3.5.4.2.9. De los protocolos para la atención de situaciones tipo II.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la **atención inmediata** en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes .

2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, **remitir la situación** a las autoridades administrativas .

3. **Adoptar** las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra .

6. Determinar las **acciones restaurativas** que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.

5. **Generar espacios** en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido.

4. **Informar de manera inmediata** a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia .

7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.

## ELEMENTOS DIDÁCTICOS

Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.3.5.4.2.10. Protocolo para la atención de situaciones tipo III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la **atención inmediata** en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia .

2. **Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes** de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

3. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, **pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional** .

6. **Determinar las acciones restaurativas** que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación .

5. Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria.

4. se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia.

7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas .



## ELEMENTOS DIDÁCTICOS



Decreto 1075 de 2015

CAPÍTULO 3 Incorporación del Manual de Convivencia sobre el manejo de situaciones que afectan la C.E, D.H, S y R .

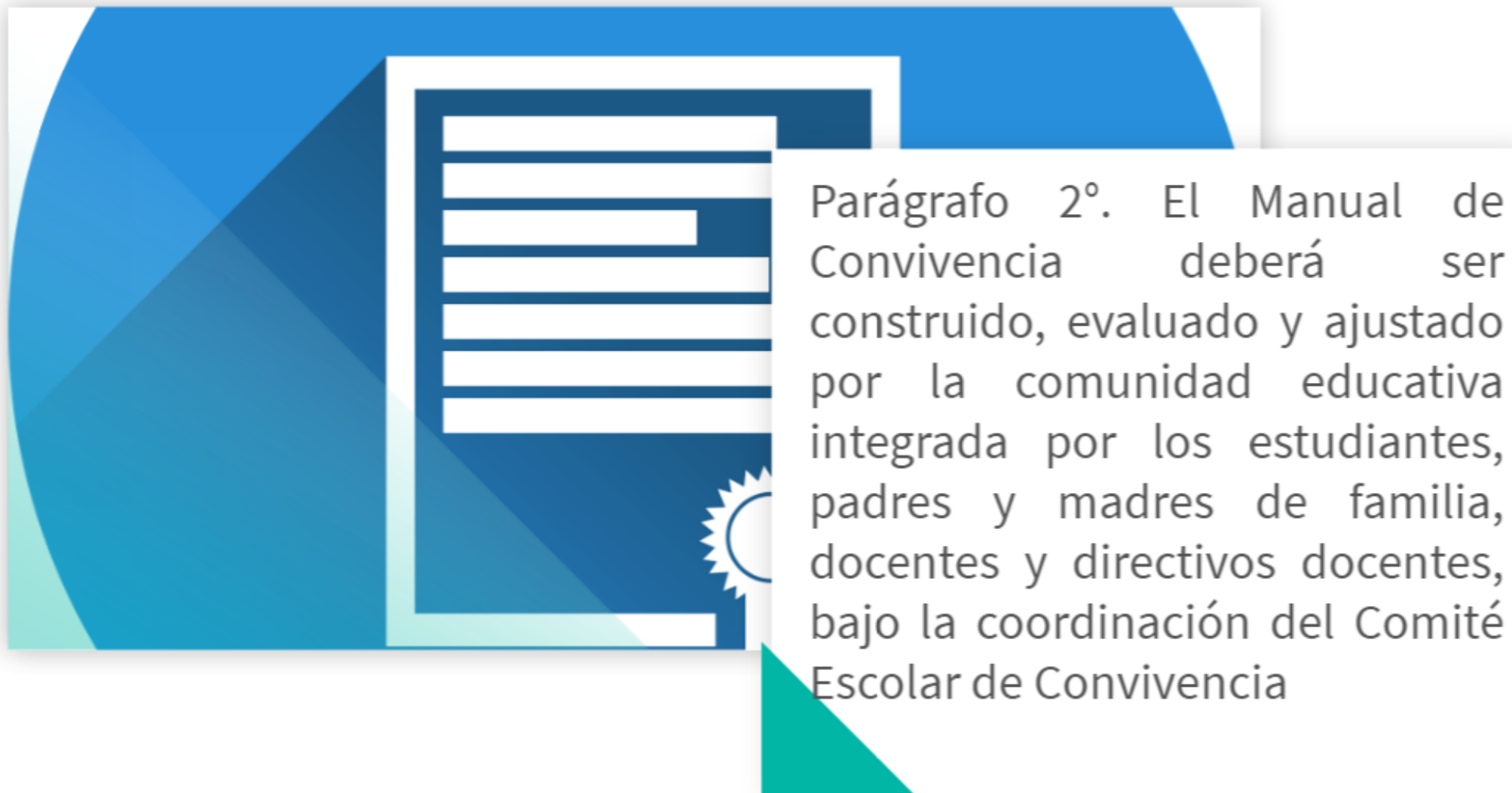
Deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.



## ***ELEMENTOS DIDÁCTICOS***

Decreto 1075 de 2015

CAPÍTULO 3 Incorporación del Manual de Convivencia sobre el manejo de situaciones que afectan la C.E, D.H, S y R



## **PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FAMILIAR EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE**

*Es un tránsito de un contexto escolar (Escuela de muro físico, salón de clase, patio) a un contexto **educativo semántico y pragmático** de ecosistema digital en un entorno micro ( físico: Familia y barrio: virtual: docente – compañeros de grado).*

**En el contexto académico** la mayor incidencia en la violencia escolar, ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos son más visibles la familia y su entorno que en la relación docente – estudiante o estudiante - estudiante.



# SITUACIONES DE CONVIVENCIA MÁS RECURRENTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR, FAMILIAR, DE EJERCICIO DE DH, S Y R EN MODALIDAD VIRTUAL

## Tipo I

### Comunicativo

Uso inadecuado de normas de netiqueta

Intervención de padres de familia en clases

Escribir en horarios no estipulados

Envío de mensajes mal intencionados

Uso inadecuado de chat o foros

No respuesta a mensajes enviados por E-mail

Compartir usuarios y contraseñas

## Tipo II

### Compromisos académicos



### Derechos de autor

## Tipo III

Entrega de actividades en tiempos no estipulados

Uso deliberado de videojuegos online o redes sociales

Ausencia en actividades asincrónicas

Ausencias en clases sincrónicas

Evadir compromisos con supuestos daños tecnológicos

Coincidencias externas

Compartir actividades a otros compañeros



# SITUACIONES DE CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES DE CONVIVENCIA ESCOLAR, FAMILIAR, DE EJERCICIO DE DH, S Y R EN MODALIDAD VIRTUAL

## Tipo I

## Tipo II

## Tipo III

### Comunicativo

Agresión verbal hacia cualquier miembro de la comunidad educativa a través de TIC

Suplantar a compañeros en la presentación de actividades

**Divulgar material pornográfico**

Entorpecer o impedir la comunicación

Amenazar o intimidar de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa

Ciberbullying

Publicación de memes o lenguaje simbólico con contenido ofensivo

### Delitos informáticos



### Derechos de autor

Ingresar con el login y password de otro compañero sin haber sido autorizado por este y/o causar algún daño

enviar correos con virus o correos que bloqueen la máquina del receptor

Violación a la propiedad intelectual: docente

Suplantar a compañeros en la presentación de actividades

# **SITUACIONES DE CONVIVENCIA MÁS RECURRENTES DE CONVIVENCIA ESCOLAR, FAMILIAR, DE EJERCICIO DE DH, S Y R EN MODALIDAD VIRTUAL**

**Tipo I**

**Tipo II**

**Tipo III**

**Delitos**

Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo

Promover o hacer uso de redes pornografía o explotación sexual a niños, niñas, o adolescentes

Participar o ser actor principal de homicidios o secuestros

Portar o exhibir armas o SPA en medios institucionales.

**Explotación laboral**

**Maltrato familiar**

**Delitos informáticos**

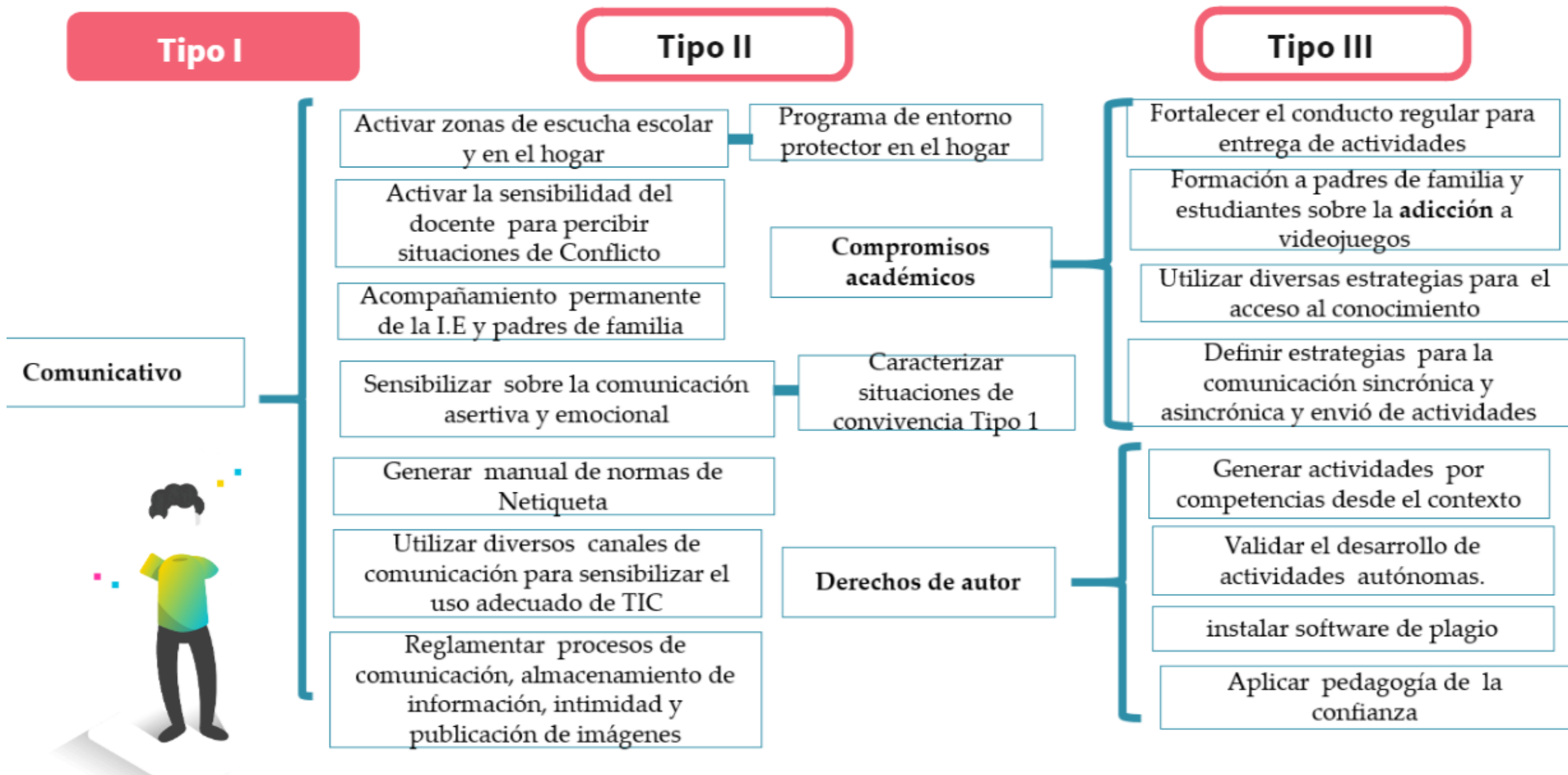
Participar en delitos informático

Promover el uso de drogas o alcohol a través de la plataforma de estudios

Apropiarse de la información institucional a través de medios electrónicos

Secuestrar información institucional o de compañeros

# PROTOSCOLOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS



# PROTOSCOLOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS

## Tipo I

## Tipo II

## Tipo III

### Comunicativo

Formación a comunidad educativa sobre situaciones de C.E, ejercicio para los D.H, S y R y en resolución de conflictos

Ajustar, sensibilizar y activar protocolos de la ruta de convivencia escolar, para dar tratamiento pedagógica: agresiones verbales, suplantaciones, situaciones de Cyberbullying y demás situaciones que afectan la C.E y ejercicio de D.H, S y R

Protocolos para las conversaciones en herramientas de comunicación sincrónica

Formación a padres de familia y docentes en lenguaje no verbal

Protocolos para el acompañamiento en el hogar

Activar zonas de escucha escolar y en el hogar

### Delitos informáticos

Establecer protocolos de seguridad para el acceso informático y asignación de usuarios y contraseñas

Adquirir software de antivirus y de control parental

Adquirir herramientas TIC seguras y protocolos de custodia y protección de datos

Fortalecer procesos de comunicación sincrónica para la validación de actividades

### Derechos de autor

**Docente:** Definir manual sobre derechos de propiedad intelectual ajustados en manual y contrato

**Estudiante:** actualizar el Manual de Convivencia y sensibilizar a la comunidad educativa sobre derechos de autor

# SITUACIONES DE CONVIVENCIA MÁS RECURRENTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR, FAMILIAR, DE EJERCICIO DE DH, S Y R EN MODALIDAD VIRTUAL

Tipo I

Tipo II

Tipo III

Delitos

Actualizar la ruta de emergencia ante situaciones de violencia física, sexual y emocional en el hogar

Actualizar la Ruta de Convivencia Escolar para efectos de denuncia, atención, intervención y seguimiento en la I.E y Hogar

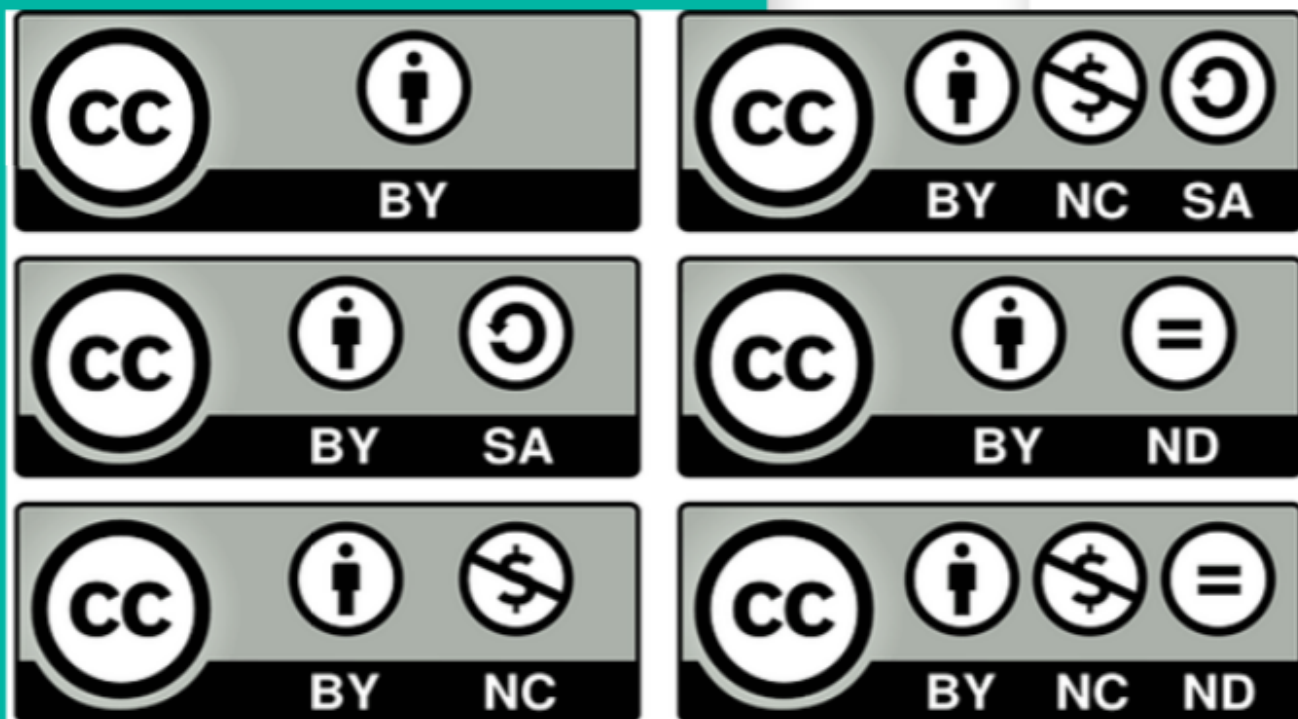
Actualizar y activar el comité de convivencia escolar para el reconocimiento, identificación y activación de la ruta de convivencia

Delitos informáticos

Protocolos para la protección de datos y derecho a la intimidad



## CREATIVE COMMONS DISTINGUE ENTRE 6 LICENCIAS DISTINTAS:



**1. Reconocimiento (by):** Está permitido todo tipo de uso de la obra.

**2. No comercial:** Prohíbe el uso comercial.

**3. No comercial – Compartir igual:** Prohíbe el uso comercial de la obra y las posibles obras derivadas.

**4. No comercial – Sin obra derivada:** Prohíbe el uso comercial y la creación de obras derivadas.

**5. Compartir igual:** Exige una licencia igual a la que regula la obra original, en cualquier tipo de uso (comercial, obras derivadas).

**6. Sin obra derivada:** Se permite uso comercial pero no la creación de obras derivadas.

## **ELEMENTOS ESPECÍFICOS A REVISAR**



1. Revisar la ruta de atención integral de convivencia.
2. Mecanismos de intervención pedagógica
3. Los protocolos para la recepción, radicación de quejas y seguimiento al proceso.
4. Mecanismos de mediación pedagógica para la reconciliación y reparación de daños causados.
5. Derechos y deberes al debido proceso para el tratamiento en situaciones que alteran la convivencia escolar: Sincrónica y asincrónica.

## Formas de protección de datos y de informaciones suministrada:

- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- Autorizaciones y consentimiento del titular, El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición , El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo
- Procedimiento para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos



## Formas de protección de datos y de informaciones suministrada:

- Ser informado por la institución educativa previa solicitud.
- Respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



